

SPE-CI-A-17-08

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Política Exterior



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Parlamento Centroamericano PARLACEN

Lic. Alma Arámbula Reyes
Investigadora Parlamentaria

Lic. Maria Paz Richard Muñoz
Asistente de Investigación

Junio, 2008

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque,
Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969. México, D.F.,
Teléfono: 56281300 ext. 4711; Fax: 4726
email: alma.arambula@congreso.gob.mx

Parlamento Centroamericano PARLACEN

Índice

	Pág.
1. Antecedentes	3
1.1 Iniciativa donde surge el PARLACEN	3
1.2 El Tratado Constitutivo y Otras Instancias Políticas	3
1.3 Composición	4
2. Misión	8
3. Visión	8
4. Legitimidad Democrática	8
4.1 Competencias	8
5. Objetivo estratégico	9
6. Organigrama	9
7. Marco Político	10
7.1 Declaración de Esquipulas	10
7.2 Acuerdo de Esquipulas	12
8. Países Miembros	19
8.1 Permanentes	19
8.2 Observadores	19
9. Asamblea Plenaria del parlamento Centroamericano	20
9.1 PARLACEN realiza Asamblea Plenaria en Panamá	20
9.2 Asamblea Nacional Condecora a Presidente del PARLACEN	21
10. Informes de los Diputados observadores permanentes ante el PARLACEN. En la LX Legislatura.	24
11. Cronología de la Reuniones de Asambleas Plenarias a las que ha asistido la Cámara de Diputados en la LX Legislatura.	25
12. Fuentes consultadas	26

Antecedentes

1.1 Iniciativa donde surge el Parlamento Centroamericano

Enero de 1983

Por iniciativa del gobierno panameño, se reúnen en la Isla Contadora, en enero de 1983, los cancilleres de México, Colombia, Venezuela y Panamá con el objetivo de intentar buscar una solución negociada al conflicto centroamericano creándose así el Grupo de Contadora, compuesto por Colombia, México, Venezuela y Panamá. Los principios sobre los que se basa la intervención del Grupo de Contadora son: autodeterminación, no intervención, desmilitarización y democratización.

En este contexto, la Unión Europea manifestó por primera vez su pleno apoyo a las iniciativas de paz para Centroamérica, recalando la importancia de una mayor cooperación para el desarrollo de Centroamérica durante la reunión del consejo europeo en Stuttgart en junio de 1983.

Los ministros de relaciones exteriores, de Argentina, Uruguay, Brasil y Perú suscriben la Declaración de Lima que da origen al Grupo de Apoyo a Contadora. A estas dos instancias latinoamericanas se suman el respaldo de la Unión Europea, y es en este esfuerzo conjunto, en el que Centroamérica retoma el camino de la paz y la democracia que marcó el proceso de Esquipulas.

El 28 y 29 de septiembre de 1984 se reunieron en San José, Costa Rica, los doce cancilleres de la CEE, España y Portugal; los cinco centroamericanos y los cuatro latinoamericanos del Grupo de Contadora, en una conferencia motivada por el recrudecimiento de las tensiones en Centroamérica.

La conferencia fue excepcional, por su nivel de representación, amplitud y porque marcó un hito en los esfuerzos para resolver el conflicto en Centroamérica. Reiteró "in-situ", en el contexto y oportunidad necesarios, los principios básicos de la convivencia internacional, cuando estaban siendo invalidados de hecho en la región, con lo cual fortaleció las posibilidades de la opción política.

Resumiendo, de los Acuerdos de Esquipulas nace el Parlamento Centroamericano como la instancia política permanente y democrática, de representación popular. El PARLACEN cobró plena vigencia, el 28 de octubre de 1991, cuando su primera Asamblea Plenaria se instaló oficialmente en la Ciudad de Guatemala, durante una solemne e histórica ceremonia.

1.2 El Tratado Constitutivo y Otras Instancias Políticas

El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas fue suscrito de la manera siguiente: 8 de octubre de 1987 por los presidentes de las repúblicas de Guatemala y El Salvador, el 15 de octubre de

1987 lo suscriben los presidentes de las repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, el 16 de octubre del mismo año lo suscribió el Presidente de la República de Honduras. El tratado fue ratificado por Guatemala el 14 de diciembre de 1987, por El Salvador el 1 de septiembre de 1988, por Honduras el 9 de septiembre de 1988, y por Nicaragua el 20 de enero de 1988.

Un Primer Protocolo al Tratado Constitutivo se suscribe de la siguiente manera: Guatemala el 15 de septiembre de 1989, Costa Rica el 29 de septiembre de 1989, Honduras el 6 de noviembre de 1989, El Salvador el 8 de diciembre de 1989 y Nicaragua el 9 de 1989. Dicho Protocolo en esencia viabilizó la vigencia del tratado con la ratificación de tres países y amplía los plazos establecidos dentro del Tratado. El primer protocolo entró en vigencia el 1 de mayo de 1990.

El 16 de junio de 1992 se suscribe un segundo protocolo con el objeto de ampliar los plazos de las elecciones de diputados al Parlamento Centroamericano, la designación de observadores por parte de los países suscriptores del tratado y sus protocolos y la adhesión del tratado por parte de la República de Panamá.

El 28 de octubre de 1991, en sesión solemne se instala el Parlamento Centroamericano, teniendo como país sede la República de Guatemala.

1.3 Composición

Quinquenio 1991-1996

El Parlamento se instala el 28 de octubre de 1991, con 65 diputados centroamericanos que representan a 13 partidos políticos. Posteriormente se agregan 2 diputados por el Estado de Nicaragua, que hacen un total de 67 diputados que representan a 14 partidos.

	TOTAL	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	INDEPENDIENTE
Guatemala	22	UCN	MAS	DCG	PAN	MLN	
		6	5	6	4	1	
Honduras	22	PN	PL	DC	PINU		
		12	8	1	1		
El Salvador	22	ARENA	PDC	PCN	CD	MAC	
		11	4	2	2	1	2
Nicaragua	2	FSLN					
		2					

El 13 de octubre de 1993, el Gobierno de Panamá suscribe el Tratado y sus Protocolos, el 16 de mayo de 1994, la honorable Asamblea Legislativa aprueba los citados instrumentos. El 28 de octubre de 1994 se incorporan 20 observadores especiales.

	TOTAL	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	INDEPENDIENTE
Panamá	20	PRD	DC	PE	LR	S	
		10	2	1	1	4	2

Con la presencia de los parlamentarios designados de Panamá, la representación de los partidos es de 19 partidos.

Observadores

Observadores originales: Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino y Parlamento Europeo.

Grupos parlamentarios

Centrista y Liberal: integrado por el Partido Unión del Centro Nacional (Guatemala). Movimiento de Liberación Nacional (Guatemala) y el Partido Liberal (Honduras).

Demócrata Cristiano: integrado por la Democracia Cristiana Guatemalteca y el Partido Demócrata Cristiano (El Salvador).

Alternativa Democrática: integrado por Convergencia Democrática (El Salvador) y Democracia Cristiana (Honduras).

Segundo Quinquenio 1996-2001

El 28 de octubre de 1996, toman posesión para el período 1996-2001, los 66 diputados electos por Guatemala, Honduras y El Salvador. El 21 de enero de 1997 inician sus funciones los primeros 22 diputados centroamericanos por el Estado de Nicaragua. La composición del Parlamento es de 88 diputados y 20 parlamentarios designados que representan a 31 partidos políticos de la región.

El 26 de enero de 1998 se juramentan 4 diputados designados como observadores de República Dominicana, que hacen un total de 88 diputados y 24 diputados y parlamentarios designados, que representan a 35 partidos.

El 28 de octubre de 1998 se juramentan 22 observadores permanentes de República Dominicana, por lo que la Asamblea Plenaria se integra con 88 diputados y 42 parlamentarios designados que representan a 40 partidos políticos.

El 1 de septiembre de 1999 asumen sus funciones los primeros diputados centroamericanos electos por el Estado de Panamá. La composición del Parlamento es de 110 diputados y 22 parlamentarios designados, que representan a 42 partidos políticos.

Grupos Parlamentarios

Alianza Democrática Centroamericana -ADC-, integrada por los partidos: Partido de Avanzada Nacional de Guatemala -PAN- ; Partido Nacional de Honduras y el Partido Alianza Republicana Nacionalista -ARENA- de El Salvador; la Alianza Liberal de Nicaragua y el Partido Reformista Social Cristiano de República Dominicana.

Centro Democrático -CD-, integrado con los partidos: Democracia Cristiana Guatemalteca -DCG-, Unión del Centro Nacional -UCN-, Partido Libertador Progresista -PLP- Unión Democrática -UD- de Guatemala; Partido Demócrata Cristiano -PD-, Unión Social Cristiano -USC-, Partido Convergencia Democrática -CD-. Unificación Cristiana Democrática -UCD-, de El Salvador; Partido Liberal -PL-, Partido Innovación y Unidad -PINU-, de Honduras; Partido Camino Cristiano Nicaragüense -PC- Partido Conservador de Nicaragua -PCN- Partido Proyecto Nacional -PPN-, de Nicaragua; Partido Revolucionario Democrático -PRD-, Partido Democracia Cristiana -PDC-, Partido Solidaridad -PS-, Partido Molirena, Partido Arnulfista, Partido Cambio Democrático -PCD-, de Panamá y Partido Revolucionario Dominicano -PRD-, Concertación Democrática -CD-, Partido de la Liberación Dominicana -PLD-, Partido Unidad Democrática -PUD-. Partido Liberal -PL-. Y Unión por la Democracia de República Dominicana.

Grupo Parlamentario de Izquierda -PI-, integrado por: el Partido Frente Democrático Nueva Guatemala, Partido Frente Farabundo Martí -FMLN-, de El Salvador y el Frente Sandinista de Liberación Nacional-FSLN, de Nicaragua.

Tercer Quinquenio 2001-2006

Composición

El 28 de octubre de 2001, toman posesión para el período 2001-2006, los 66 diputados electos por Guatemala, Honduras y El Salvador y el 21 de enero de 2002, los 22 diputados centroamericanos por el Estado de Nicaragua. Los 22 parlamentarios designados por República Dominicana terminan su período en agosto del 2004 y los diputados de Panamá permanecen hasta septiembre de 2004.

El 28 de octubre de 2001 se juramentan los observadores permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

El 26 de enero de 2002, se juramenta la delegación de observadores permanentes de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.

	TOTAL	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	PARTIDO	INDEPENDIENTE
Guatemala	22	FRG	PAN	ANN(DIA-URNG)	PLP			
		10	9	2	1			
Honduras	22	PLN	PN	DC	PINU	UD		
		11	8	1	1	1		
El Salvador	22	ARENA	FMLN	PDC	PCN	MCDU	PAN	
		9	4	2	2	1	1	
Nicaragua	22	PLC	FSLN					
		13	9					
Panamá	22	PRD	ARN	PDC	MOLIRENA	SOL	PLN	CD
		9	6	2	2	1	1	1
Rep. Dominicana	22	PRD	PRSC	PLD	PCD	PLE		
		9	9	2	2	1		

2. Misión

Ser el órgano de representación democrática y política de los pueblos centroamericanos y dominicano, ejerciendo las funciones parlamentarias del Sistema Comunitario de la Integración Regional, que permita lograr la unión de nuestros pueblos.

3. Visión

Ejercer un liderazgo eficaz y democrático entre los distintos actores regionales, que en el marco del desarrollo sostenible coadyuve a la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana y de República Dominicana, conformando una sociedad moderna, justa y solidaria, donde se garantice la paz y el respeto a los derechos humanos.

El parlamento centroamericano es el órgano de representación política de los pueblos de la region, en el proceso de integracion.

4. Legitimidad Democrática

Es uno de los dos únicos parlamentos regionales en el mundo, con legitimidad democrática plena, por la elección directa de sus diputados.

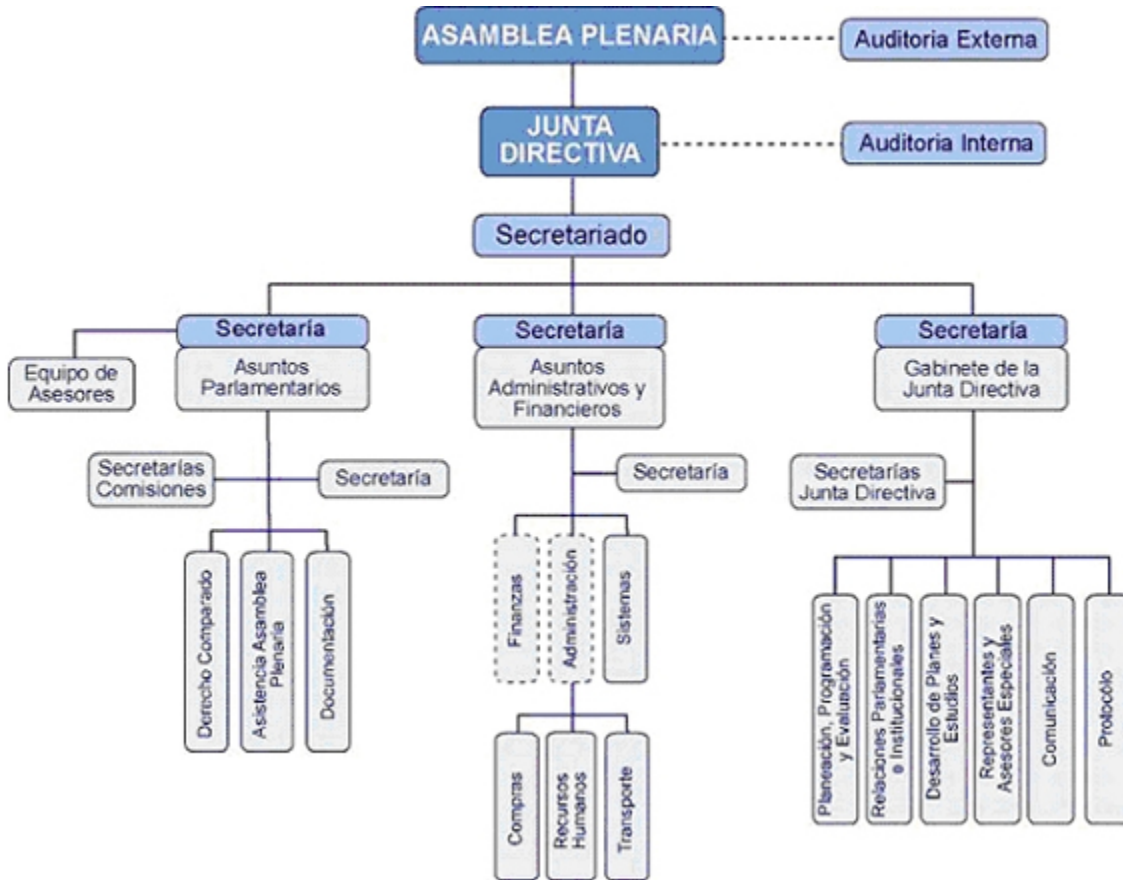
4.1 Competencias

- Foro de debate político
- Legislativa
- Control democrático
- Atribuciones
- Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana.
- Impulsar y orientar los procesos de integración y la mas amplia cooperación entre los países centroamericanos
- Proponer proyectos de tratados y convenios a negociarse entre los países centroamericanos.
- Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de centroamérica.
- Promover la consolidación del sistema democrático; pluralista y participativo en los países centroamericanos.
- Contribuir a fortalecer la plena vigencia del derecho internacional

5. Objetivo Estratégico

Promover la voluntad política, el compromiso y la participación de los actores fundamentales del proceso de integración regional.

6. Organigrama



7. Marco Político

7.1 Declaración de Esquipulas

Los presidentes centroamericanos, reunidos en Esquipulas, Guatemala, el 24 y 25 de mayo de 1986, manifiestan que han tenido una reunión provechosa por la franqueza con que han analizado las coincidencias así como las diferencias que persisten con respecto a la concepción de la vida, y la estructura del poder en la democracia pluralista.

Coinciden en que la mejor instancia política con que Centroamérica cuenta hasta ahora para alcanzar la paz y la democracia y reducir las tensiones que se han generado en los países, es el Proceso de Contadora creado gracias al esfuerzo de algunos países latinoamericanos y reconocido por la comunidad internacional.

Acuerdan continuar el diálogo sobre estos temas y otros que no han sido tratados en esta oportunidad.

En consecuencia,

1. Declaran:

Que han decidido formalizar las reuniones de Presidentes como una instancia necesaria y conveniente para analizar los problemas más urgentes que se presentan en el área en relación a la paz y al desarrollo regional, y buscarles soluciones apropiadas. Expresan, en este contexto, su profundo agradecimiento a la comunidad internacional por los diversos esfuerzos desarrollados en favor de la solución de nuestros graves problemas, a la vez que reiteran la confianza en poder seguir contando con el concurso de su valioso apoyo.

2. Su voluntad de firmar el “Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica”, asumiendo el pleno cumplimiento con la totalidad de los compromisos y procedimientos en ella contenidos. Reconocen que quedan aspectos por resolver, como son las maniobras militares, el control de armamentos y la verificación del cumplimiento de los Acuerdos. Pero hoy, en este diálogo de mandatarios de pueblos hermanos, se ha encontrado que las distintas propuestas presentadas por los países son lo suficientemente fecundas y realistas como para facilitar la firma del acta.

3. Que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y la integración de Centroamérica.

Es por ello que convienen en crear el Parlamento Centroamericano. Sus

integrantes serán electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio de pluralismo político participativo. A tal efecto, los vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de treinta días, la integración de una Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano, la cual deberá preparar el proyecto del Tratado Constitutivo del citado Parlamento, en un plazo no mayor de noventa días después de su integración.

4. Que la paz en América Central solo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos.
5. La voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social del área, para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en beneficio de sus pueblos y para mejor enfrentar las serias dificultades de la crisis que les aqueja.

Asimismo, la intención de promover e impulsar posiciones conjuntas del área frente a los problemas económicos comunes como la deuda externa, el deterioro de los términos de intercambio y la transferencia de tecnologías apropiadas a las necesidades del área.

De igual forma, la decisión de reforzar institucional y financieramente a los organismos de integración de Centroamérica, al igual que propiciar acuerdos y acciones de tipo regional que otorguen a estas instituciones y a la Región en su conjunto un trato acorde a sus necesidades y particularidades.

Agradecen al señor Presidente Vinicio Cerezo Arévalo, al gobierno de Guatemala y a su noble pueblo, la iniciativa visionaria de la Reunión Cumbre Presidencial y los importantes logros obtenidos en pro de la paz y la democracia en la región. Reconocen la hospitalidad y las finas atenciones de que han sido objeto en unión de sus delegaciones. Hacen votos por el éxito de la gestión del Presidente Cerezo y su Gobierno, así como por el bienestar y progreso del hermano pueblo de Guatemala y de la hospitalaria ciudad de Esquipulas, símbolo centroamericano de fe, de unión y de paz.

Suscriben esta Declaración de Esquipulas, República de Guatemala, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

OSCAR ARIAS SÁNCHEZ, Presidente de Costa Rica, MARCO VINICIO CEREZO ARÉVALO, Presidente de Guatemala, JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE Presidente de El Salvador, JOSÉ AZCONA HOYO, Presidente de Honduras, DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, Presidente de Nicaragua

7.2 Acuerdo de Esquipulas

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LA PAZ FIRME Y DURADERA EN CENTROAMÉRICA

Guatemala, 7 de agosto de 1987

Preámbulo

Los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en la ciudad de Guatemala el 6 y 7 de agosto de 1987, alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y el Grupo de Apoyo en favor de la paz, robustecidos por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo, de sus principales organizaciones internacionales y en especial de la Comunidad Económica Europea y de Su Santidad Juan Pablo Segundo; inspirados en Esquipulas I, y juntos en Guatemala para dialogar en torno al plan de paz presentado por el Gobierno de Costa Rica, hemos acordado:

Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica.

Comprometernos a luchar por la paz y erradicar la guerra. Hacer prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores. Dedicar a las juventudes de América Central, cuyas legítimas aspiraciones de paz y justicia social, de libertad y reconciliación, han sido frustradas durante muchas generaciones, estos esfuerzos de paz.

Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica. Pedimos respeto y ayuda a la Comunidad Internacional para nuestros esfuerzos. Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera. Reiteramos con firmeza que paz y desarrollo son inseparables.

Agradecemos al Presidente Vinicio Cerezo Arévalo y al noble Pueblo de Guatemala por haber sido la casa de esta reunión. La generosidad del mandatario y el pueblo guatemalteco resultaron decisivos para el clima en que se adoptaron los Acuerdos de Paz.

Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua, empeñados en alcanzar los objetivos y desarrollar los

principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de Objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el Comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas, y el Proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centro América del 6 de junio de 1986, han convenido en el siguiente procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

1. Reconciliación nacional

a) Diálogo

Realizar urgentemente en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.

A este fin, los Gobiernos correspondientes iniciarán el diálogo con todos los grupos desarmados de oposición política interna y con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía.

b) Amnistía

En cada país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán decretos de amnistía que deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos.

Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía, las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentren en su poder.

c) Comisión Nacional de Reconciliación

Para la verificación del cumplimiento de los compromisos que los cinco Gobiernos centroamericanos contraen con la firma del presente documento, en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres, se creará una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en este mismo documento.

La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada por un delegado propietario y un suplente del Poder Ejecutivo, un titular y un suplente sugerido por la Conferencia Episcopal y escogido por el Gobierno de una terna de Obispos que deberá ser presentada dentro del plazo de quince días después de recibida la invitación formal. Esta invitación la formularán los gobiernos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de este documento. El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición legalmente inscritos. La terna deberá ser presentada en el mismo plazo anterior. Cada Gobierno Centroamericano escogerá, además, para integrar dicha comisión, a un ciudadano notable que no pertenezca ni al gobierno ni al partido de gobierno, y a su respectivo suplente. El acuerdo o decreto en que se integre la respectiva Comisión Nacional, será comunicado de inmediato a los otros Gobiernos Centroamericanos.

2. Exhortación al cese de hostilidades

Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que, en los Estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes, se concierte el cese de las hostilidades. Los gobiernos de dichos Estados se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional.

3. Democratización

Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la participación de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos. Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se entenderá que:

- a) Deberá existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprenderá la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.
- b) Deberá manifestarse el pluralismo político partidista total. Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación irrestricto de la publicidad oral, escrita

y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista.

c) Asimismo, los Gobiernos Centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberán derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales.

4. Elecciones libres

Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.

Como expresión conjunta de los Estados Centroamericanos para encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos, se celebrarán elecciones para la integración del Parlamento Centroamericano, cuya creación se propuso mediante la "Declaración de Esquipulas", el 25 de mayo de 1986.

A los propósitos anteriores, los mandatarios expresaron su voluntad de avanzar en la organización de dicho Parlamento, a cuyo efecto la Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano deberá concluir sus deliberaciones y entregar a los presidentes centroamericanos el respectivo proyecto de Tratado dentro de 150 días.

Estas elecciones se realizarán simultáneamente en todos los países de América Central en el primer semestre de 1988, en la fecha que oportunamente convendrán los presidentes de los Estados Centroamericanos. Estarán sujetas a la vigilancia de los Órganos Electorales correspondientes, comprometiéndose los respectivos Gobiernos, extender invitación a la Organización de los Estados Americanos y a las Naciones Unidas, así como a Gobiernos de terceros Estados, para que envíen observadores que deberán constatar que los procesos electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación social, así como por amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas y todo otro tipo de propaganda proselitistas.

A efecto de que las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano se celebren dentro del plazo que se señala en este apartado, el tratado constitutivo correspondiente deberá ser sometido a la aprobación o ratificación en los cinco países.

Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano, deberán realizarse, en cada país, con observadores internacionales e iguales garantías, dentro de los plazos establecidos y los calendarios que deberán proponerse de acuerdo a las actuales Constituciones Políticas, elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes

populares en los municipios, los Congresos y Asambleas Legislativas y la Presidencia de la República.

5. Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales

Los gobiernos de los cinco Estados centroamericanos solicitarán a los gobiernos de la región y a los Gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda militar, logística, financiera, propagandista, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipos a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales, que cesen esa ayuda, como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la Región.

No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas. Igualmente solicitarán a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América Central, abstenerse de recibir esa ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista. Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el Documento de Objetivos en cuanto a eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

6. No uso del territorio para agredir a otros estados

Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los países de Centro América.

7. Negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento

Los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos, con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes de acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control, en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

8. Refugiados y desplazados

Los gobiernos centroamericanos se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación,

reasantamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

También se comprometen a gestionar ante la Comunidad Internacional ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias.

9. Cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo

En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.

La consolidación de la democracia implica la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social. Para lograr estos objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional.

10. Verificación y seguimiento internacional

a) Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento

Se creará una Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, conformada por los Secretarios Generales, o sus representantes, de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como por los Cancilleres de América Central, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Esta Comisión tendrá las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenido en este documento.

b) Respaldo y facilidades a los mecanismos de reconciliación y de verificación y seguimiento.

Con el objeto de fortalecer la gestión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, los gobiernos de los cinco Estados centroamericanos emitirán declaraciones de respaldo a su labor. A estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica.

Los cinco gobiernos brindarán todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de verificación y seguimiento de la Comisión Nacional de Reconciliación de cada país y de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento.

11. Calendario de ejecución de compromisos

Dentro del plazo de quince días a partir de la firma de este documento, los Cancilleres de Centroamérica se reunirán en calidad de Comisión Ejecutiva para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el

presente documento; y organizar las comisiones de trabajo para que a partir de esta fecha, se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados, por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que se estimen necesarios.

A los 90 días, contados a partir de la fecha de la firma de este documento, entrarán a regir simultáneamente en forma pública los compromisos relacionados con amnistía, cese del fuego, democratización, cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y no uso del territorio para agredir a otros Estados, como se define en el presente documento.

A los 120 días a partir de la firma de este documento, la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el presente documento.

A los 150 días, los cinco Presidentes centroamericanos se reunirán y recibirán un informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento y tomarán las decisiones pertinentes.

Disposiciones finales

Los puntos comprendidos en este documento forman un todo armónico e indivisible. Su firma entraña la obligación, aceptada de buena fe, de cumplir simultáneamente lo acordado en los plazos establecidos.

Los presidentes de los cinco Estados de la América Central, con la voluntad política de responder a los anhelos de paz de nuestros pueblos, lo suscribimos en la Ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

OSCAR ARIAS SÁNCHEZ
Presidente República de Costa Rica
JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE
Presidente República de El Salvador
VINICIO CEREZO ARÉVALO
Presidente República de Guatemala
JOSÉ AZCONA HOYO
Presidente República de Honduras
DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
Presidente República de Nicaragua

- Tratado Constitutivo
- Reglamento Interno

Nota: estos dos documentos se encuentran en un archivo PDF en la siguiente Pagina electrónica: <http://www.parlacen.org.gt/index-portada.html>

8.

Países Miembros

8.1 Permanentes:

- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- Nicaragua
- Panamá

8.2 Observadores:

- Taiwán
- México
- Puerto Rico

9. Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano

9.1 PARLACEN REALIZA ASAMBLEA PLENARIA EN PANAMÁ

La Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano realizó sus reuniones de Comisiones de Trabajo y sesiones de Asamblea Plenaria, del 16 al 20 de abril, en la República de Panamá, durante la cual aprobaron cinco resoluciones importantes para la región centroamericana.

Entre las resoluciones aprobadas por Asamblea Plenaria se encuentra la Resolución para el fortalecimiento de la Corte Centroamericana de Justicia con el ingreso de Panamá a este organismo, y crear así el marco jurídico que le permita la Centroamérica negociar el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con los países centroamericanos.

El fortalecer la Corte Centroamericana de Justicia, permitirá que la seguridad jurídica de la región también se fortalezca y de este modo cumplir con la sugerencia de la Comunidad Europea de fortalecer el Proceso de Integración Centroamericana.

Piden tratamiento digno para los migrantes centroamericanos Otra de las resoluciones aprobadas por la Asamblea Plenaria del PARLACEN, es la de exhortar a los gobiernos para que ofrezcan un tratamiento digno a los migrantes centroamericanos que pasan por los territorios de México y Estados Unidos de Norteamérica.

En dicha resolución, las diputadas y diputados centroamericanos, hacen un llamado al respeto de los derechos humanos de los centroamericanos que buscan mejores oportunidades fuera de sus naciones. Esta iniciativa fue avalada por los Observadores de México, acreditados ante el órgano regional.

Las Sesiones Plenarias del Parlamento Centroamericano, culminaron el viernes 20, con la magistral presentación del tema “Los Avances de la Unión Aduanera” que ya está en marcha, el cual estuvo a cargo del Director de Aduanas, Daniel Delgado Diamante, quien explicó a las parlamentarias y parlamentarios, que ya los transportistas de carga por Centroamérica están registrados y debidamente clasificados para que puedan ser reconocidos durante toda su trayectoria por Centroamérica y que más que ser los fiscalizadores, la aduana panameña se ha convertido en facilitadora de la carga que va y viene desde y hacia Centroamérica.

El funcionario concluyó diciendo que la Unión Aduanera es parte de los procesos integracionistas que apoya la Unión Europea a fin de ofrecer el apoyo financiero para fortalecer la economía, la educación y la estabilidad democrática de los pueblos centroamericanos

9.2 Asamblea Nacional Condecora a Presidente del PARLACEN

El Presidente del Parlamento Centroamericano, Ciro Cruz Zepeda Peña, fue condecorado con la Orden “4 de Mayo, Día de la Dignidad Nacional”, otorgada por la Asamblea Nacional de Nicaragua, a través de su Presidente, Santos René Núñez Téllez, durante la sesión solemne de celebración del XX Aniversario de la firma de los acuerdos de paz de Esquipulas II.

En el acto los presidentes de los poderes legislativos de Centroamérica y República Dominicana, igualmente recibieron la orden concedida por el parlamento nicaragüense.

Durante su intervención ante el Plenario de la Asamblea Legislativa, el Presidente del PARLACEN recordó que en el procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica se hicieron grandes esfuerzos conjuntos para lograrlo, comprometidos por la voluntad de paz, reconciliación, democracia y unidad de los pueblos centroamericanos.

El Presidente Zepeda señaló que el proceso de Esquipulas tiene otro aporte trascendental que es el “rescate del proceso de integración centroamericana” el cual hoy más que nunca hay que impulsar, ya que es una necesidad inaplazable.

Agregó que ahora que se celebran los veinte años de la suscripción de la centroamericanidad, plasmada en los Acuerdos de Esquipulas, recibe en nombre del Parlamento Centroamericano la Condecoración “4 de Mayo, Día de la Dignidad Nacional”, fecha que representa para Nicaragua y su pueblo, la lucha por su independencia, por su soberanía, por su autodeterminación; fecha en que un heroico soldado de la patria decidió iniciar su lucha y ofrendar su vida por la libertad de su nación, fecha en que Sandino dejó de ser solo de Nicaragua, para comenzar a ser de América.

Septiembre de 2007

PARLACEN apoya a nicaragüenses ante desastre ocasionado por Huracán Félix

Durante la sesión de Asamblea Plenaria del mes de septiembre, se aprobó la Resolución AP/2-194/2007 en la cual las parlamentarias y parlamentarios de Centroamérica y República Dominicana expresan su apoyo al pueblo y gobierno de Nicaragua, así como a los otros pueblos y gobiernos de las repúblicas afectadas por el Huracán Félix.

Asimismo se harán las propuestas específicas y gestiones ante los gobiernos, organismos de socorro centroamericanos y la cooperación internacional, la acción solidaria y ayudas concretas que se puedan canalizar hacia Nicaragua, específicamente a las localidades de la Región Autónoma del Caribe Norte

Nicaragüense afectadas por este fenómeno meteorológico, proporcionando la ayuda necesaria para la reconstrucción y puedan sus pobladores dedicarse con mayores facilidades a la reconstrucción de sus economías.

Los diputados y diputadas centroamericanos también ratificaron el pleno apoyo a la decisión de Junta Directiva que acoge la propuesta de la Bancada Nacional de Nicaragua en el sentido que de fondos del Parlamento Centroamericano se de una donación para ayuda a los damnificados por el Huracán Félix en la Región Autónoma del Caribe Norte Nicaragüense.

De igual forma se solicitará al Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, al Fondo Monetario Internacional –FMI-, al Banco Mundial -BM-, al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- y cualquier otro ente financiero internacional que tenga disponibilidad de contribuir ante este llamado de solidaridad, a realizar todas las gestiones correspondientes para ofrecer el apoyo en la emergencia, así como el financiamiento de proyectos que permitan, a la brevedad, atender los problemas de la población afectada, de manera que se canalicen los fondos necesarios para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas de Nicaragua severamente afectadas.

También se pedirá al Gobierno de los Estados Unidos de América, que se suspendan los procesos de repatriación y deportación de los migrantes originarios de los países afectados por el fenómeno natural Félix, por estimar que ello únicamente contribuye a agravar la precaria situación de dichos países.

Finalmente se solicitará a las fuerzas sociales, políticas, económicas y religiosas presentes en las localidades afectadas, a que mantengan la unidad, apoyo y colaboración en la búsqueda, administración y manejo de la ayuda nacional e internacional.

Parlamento Centroamericano: Solicita resolución referente a construcción del Aeródromo Los Tablones

La Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano aprobó, durante la sesión realizada a finales de septiembre, la Resolución AP/3-194/2007 en la que se solicita una resolución del Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), referente a la construcción del Aeródromo Los Tablones, muy cerca del sitio arqueológico de Copán.

En el documento se solicita una investigación y resolución del Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre si procede o no la construcción del Aeródromo Los Tablones en Guatemala, muy cerca del Sitio Arqueológico de Copán, conforme la Convención de 1972 de la UNESCO sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, ratificada en 1979 por Guatemala y Honduras.

El Parlamento Centroamericano emite la resolución ya que es una preocupación de muchos centroamericanos la construcción de un aeropuerto a tan solo 11

Kilómetros del Parque Arqueológico de Copan Ruinas, debido al peligro que representa su proximidad al sitio ceremonial del parque arqueológico declarado Patrimonio de la Humanidad.

El Presidente de la República de Honduras, Manuel Zelaya Rosales, ha manifestado que para proteger el Parque Arqueológico de Copán Ruinas, el aeropuerto se construirá en el municipio de Concepción, departamento de Copán y de esta manera se unirán las Rutas Maya y Lenca, para la promoción de dos culturas importantes de la región centroamericana.

PARLACEN se congratula por acuerdo de creación del Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor

Las diputadas y diputados del Parlamento Centroamericano, recibieron con beneplácito el Acuerdo para la “Creación del Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor”, según lo expresado en la Resolución Ap/4-194/2007.

En la resolución, también instan a la entidad que se encargará de la creación del Consejo en mención, para que tome como punto de partida, entre otros, las resoluciones que ha aprobado la Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano en relación al tema.

También se manifiesta que terminada la conformación del Consejo, se tome en cuenta el contenido y la propuesta de la Resolución No. 7-C-99 de la Asamblea Plenaria del Parlamento Centroamericano para presentar una Ley en Defensa del Consumidor

10. Informes de los Diputados observadores permanentes ante el PARLACEN en la LX Legislatura.

Fecha	Informe
24 al 25 de enero de 2008	<ul style="list-style-type: none"> DE LOS DIPUTADOS OBSERVADORES PERMANENTES ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA (Anexo 1)
27 de junio de 2007	<ul style="list-style-type: none"> DE LOS DIPUTADOS OBSERVADORES PERMANENTES ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, RELATIVO A LAS ASAMBLEAS PLENARIAS DE ESE ORGANISMO CELEBRADAS EN SAN PEDRO SULA, HONDURAS. (Anexo 2)
21 al 25 de mayo de 2007	<ul style="list-style-type: none"> DE LOS DIPUTADOS FERNEL ARTURO GÁLVEZ RODRÍGUEZ, ELSA DE GUADALUPE DEL CONDE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE LOS DIPUTADOS OBSERVADORES PERMANENTES ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO LLEVADAS A CABO DEL LUNES 21 AL VIERNES 25 DE MAYO DE 2007 EN GUATEMALA, GUATEMALA (Anexo 3)
18 y 19 de abril de 2007	<ul style="list-style-type: none"> DE LOS DIPUTADOS OBSERVADORES PERMANENTES ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CIUDAD DE PANAMÁ. (Anexo 4)
29 y 31 de marzo de 2007	<ul style="list-style-type: none"> DE LOS DIPUTADOS OBSERVADORES PERMANENTES ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LAS SESIONES DE ASAMBLEA PLENARIA DE ESE ORGANISMO EN MANAGUA, NICARAGUA (Anexo 5)

11. Cronología de la Reuniones de Asambleas Plenarias a las que ha asistido la Cámara de Diputados en la LX Legislatura.

Fecha	Lugar
• 24 y 25 de enero de 2008	Cd. de Guatemala, Guatemala.
• 30 Noviembre al 1 de Diciembre de 2007	Cd. de Guatemala, Guatemala. (Anexo 6)
• 25 de Octubre de 2007	Cd. de Guatemala, Guatemala. (Anexo 7)
• 27 y 28 de septiembre de 2007	Cd. de Guatemala, Guatemala.
• 24 de agosto de 2007	Cd. de Managua, República de Nicaragua
• 26 de junio al 1 de julio de 2007	Cd. de San Pedro Sula, República de Honduras
• 24 y 25 de mayo de 2007	Cd. de Guatemala, Guatemala
• 18 y 19 de abril de 2007	Cd. de Panamá, República de Panamá
• 29 de marzo de 2007	Cd. de Managua, República de Nicaragua
• 25 de enero de 2007	Cd. de Guatemala, Guatemala.

12. Fuentes consultadas

<http://www.parlacen.org.gt/index-portada.html>

<http://www.gaceta.gob.mx>



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo
Presidente

Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Secretario

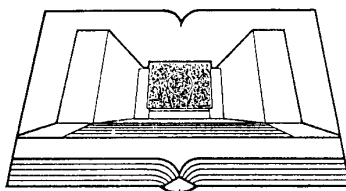
Dip. Daniel Torres García
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario Interino



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Director

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

Lic. Alma Rosa Arámbula Reyes
Subdirectora

Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal
Lic. María Paz Richard Muñoz
Asistentes de Investigación

Candida Bustos Cervantes
Efrén Corona Aguilar
Auxiliares de Investigación